



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 188/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel DURNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 188/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 188/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería de Software y Administración de Recursos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis de Sistemas, al alumno Miguel Angel DURNA, Legajo N° 23189, de la carrera Ingeniería en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 641/2017

UTN
pib
DAF
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior